



Boulder County Housing Authority

Política de Mascotas

Fecha Efectiva: 1 de abril de el año 2016



P.O. Box 471, Boulder CO 80306-4471

P: 303.441.3929/F: 720.564.2283

www.bouldercountyhousing.org

Email: hoinfo@bouldercounty.org

Esta Póliza aplica solamente a los animales domésticos. No es aplicable a los animales de servicio (también conocido como "animales de compañía" y "Animales de Asistencia") o ayudante de una persona con una discapacidad y animales de servicio no están sujetos a las mismas reglas.

Los residentes que requieren un animal de servicio deben comunicarse con el gerente de la propiedad para discutir los requisitos de los animales de servicio. Personal determinará primero si el animal de servicio cumple con los requisitos de la ADA (la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990). Si no es así, el residente puede colocar una solicitud de aprobación del Comité de ajustes razonables.

DEFINICIONES

"Mascotas" se define como un perro doméstico o un gato que se adquieren por placer.

"Animal Confinados" se define como un tipo de animal en el hogar que esta limitado o enjaulado, tales como pájaros, roedores, peces tropicales, reptiles e insectos.

"Residente" se define como cualquier residente, arrendatario, ocupante, miembro del hogar, y / o miembro de la familia que reside (en) en una propiedad de la Autoridad de Viviendas del Condado de Boulder también conocida como "BCHA".

REQUISITOS

1. Cualquier residente que solicita la aprobación de una mascota o animal confinada deben presentar una foto reciente del animal, las copias de los registros de vacunación, la verificación de que su mascota ha sido esterilizados o castrados, y la prueba de la concesión de licencias (si es requerido por el municipio local, donde la propiedad se encuentra). Todas las mascotas están sujetas a una entrevista con el gerente de la propiedad antes de la aprobación.
2. Todas las mascotas, incluso los animales confinados, deben ser aprobadas por el Administrador de la propiedad del residente antes de mudarse a la unidad.
3. Cada hogar puede mantener un máximo de dos (2) mascotas.
4. Los animales confinados pueden mantenerse, además de mascotas en base a su aprobación por el gerente de la propiedad. Los residentes son limitados a dos (2) de las aves y / o roedores; peces y reptiles acuarios tropicales no pueden exceder de un contenedor de 10 galones. Todos los acuarios deben tener una tapa.
5. El peso de un animal doméstico no podrá ser superior a setenta (70) libras.
6. La edad de un perro o un gato debe haber más de un (1) año.
7. Todas las mascotas deben ser esterilizados o castrados, al día en sus vacunas y con licencia como es requerido por la municipalidad local, donde se encuentra la propiedad antes de mudarse a la unidad.
8. BCHA se reserva el derecho de negar cualquier mascota o animal confinado en base a raza (según lo determinado por el código municipal), especies y / o comportamiento.



Boulder County Housing Authority

Política de Mascotas

Fecha Efectiva: 1 de abril de el año 2016



P.O. Box 471, Boulder CO 80306-4471

P: 303.441.3929/F: 720.564.2283

www.bouldercountyhousing.org

Email: hoinfo@bouldercounty.org

9. Si una mascota o animal confinado es aprobado para residir en el hogar, se le requerirá al Residente a firmar una Adenda de Arrendamiento que establece las responsabilidades y sanciones de los propietarios de violaciones.

CARGOS Y DEPOSITOS:

En la fecha que la mascota(s) entre(n) en la propiedad, el Residente le pagará a BCHA una cuota de mascotas que **no es reembolsable de \$150 que cubrirá todas las mascotas en el hogar**, además del depósito de garantía para la unidad, tras la ejecución de esta adenda, un depósito adicional se requerirá que es **reembolsable de \$150 por cada mascota**. Este depósito será devuelto sólo al final del contrato de arrendamiento si no hay costos de daños que se incurrin, o si la mascota ya no reside en la propiedad. El depósito será devuelto al final del plazo del arrendamiento si no hay cargos de daños incurridos. El depósito debe ser pagado antes de que la mascota entre en la casa y se debe presentar en fondos certificados, como un giro postal. No se aceptarán cheques.

Un residente que mantiene una mascota sin la aprobación de BCHA puede arriesgar la terminación del arrendamiento.

Si el residente no cumple con cualquier parte de esta política, BCHA se reserva el derecho de revocar el permiso para mantener a la mascota (s) en la propiedad. En el caso de que esto ocurra, el Residente se compromete a eliminar de forma permanente la mascota (s) de la propiedad dentro de las 48 horas de haber recibido la notificación por escrito de BCHA. El incumplimiento será motivo para la terminación inmediata del contrato de arrendamiento del Residente.

Yo, el Residente, acepto la responsabilidad financiera por el monto total de los daños o lesiones a personas o bienes que pueden ocurrir debido a mi mascota (s). Entiendo que violaciones de cualquiera de estas reglas pueden ser motivo para la eliminación de mi mascota (s) y / o terminación de mi contrato de arrendamiento

FIRMAS

Cabeza de Hogar (mayor de 18) – **Nombre:**

Date

Residente (mayor de 18) - **Nombre:**

Date

Residente (mayor de 18) - **Nombre:**

Date

Residente (mayor de 18) - **Nombre:**

Date

Directora de Propiedad

Date